



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0075-2022-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 01 de setiembre de 2022.

VISTOS: El Informe de la Unidad de Administración N° 00211-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 26 de agosto de 2022, Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 00117-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ de fecha 01 de setiembre de 2022, Memorándum N° 00221-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 26 de agosto de 2022, y la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0070-2022-SUNARP-ZRVI/JEF de fecha 11 de agosto de 2022, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 00211-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal, la inclusión del ítem 13 - Servicio de soporte y mantenimiento de la solución antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp (Servicio);

Que, mediante el Informe N° 00117-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir el ítem 13, Servicio de soporte y mantenimiento de la solución antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp (Servicio);

Que, mediante Memorándum N° 00221-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 26 de agosto de 2022, la Especialista de Presupuesto, remite la Especialista de Presupuesto, remite la previsión presupuestal por el monto de **S/ 9,496.20 (Nueve mil cuatrocientos noventa y seis con 20/100 Soles)**, para servicio de soporte y mantenimiento de la solución antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp, e indica que se está teniendo en cuenta lo solicitado;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*, correspondiendo en el presente caso efectuar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – de la Zona Registral N° VI –

Sede Pucallpa - PAC 2022, para el Servicio de soporte y mantenimiento de la solución antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp (Servicio);

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, mediante la inclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR – PAC 2022

Nro.	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Mes Programado	Fuente de financiamiento
13	Zona Registral N° VI Sede Pucallpa	Servicio de soporte y mantenimiento de la solución y antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp (Servicio)	Compra Corporativa Facultativa	9,496.20	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la sexta modificación del PAC – 2022, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado digitalmente
TEOFILO MEZA TAIPE
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**